Informe relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre n.º 2).

En relación a los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo XII del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la contratación del Servicio de Acogimiento Residencial de Menores bajo el régimen de concierto social mediante procedimiento abierto, realizaremos los informes de valoración de los proyectos de las entidades que se presentan en la licitación.

LOTE 14

Entidad "ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN"

El Proyecto Integral de Centros de Protección de Menores presentado por dicha entidad, recoge todos los apartados solicitados en el Anexo XII:

1. Descripción del Proyecto: Hasta 5 puntos.

El proyecto presentado describe coherentemente el programa a desarrollar, las principales características de la población a atender, así como el Marco Legal.

Dado que en el anexo IX del pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se refiere a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, en el apartado 1 sobre descripción del proyecto no incluye entre sus apartados "los principios que inspiran las actuaciones del equipo" ni que se establezca "el marco legal", hemos considerado que las diez páginas máximas exigidas para este apartado se refieren solo a estos aspectos "organigrama y estructura de la entidad, definición exacta del programa a desarrollar y principales características de la población a atender", por lo que en estos apartados la entidad valorada se ciñe a las 10 páginas.

Observación: Valoramos con la máxima puntuación este apartado a pesar de que los principios que inspiran las actuaciones del equipo quedan recogidos en el apartado n.º 4 (Metodología) desarrollándose correctamente en el mismo.

Puntuación obtenida: 5 puntos.

2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad: Hasta 7 puntos.

La entidad dispone de unas instalaciones con espacios diferenciados y con una distribución y aprovechamiento acordes al programa presentado y cuya ubicación geográfica es accesible a los recursos comunitarios y no se encuentra en zonas de exclusión social. El domicilio del CRB se encuentra ubicado en la zona establecida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (Zona Sierra).

Puntuación obtenida: 7 puntos.

C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva.
Teléf. 959 005700. Fax 959 005772

Código:	Ry71i727XG9GE3vKgj3ApH3BI5igH_	Fecha	16/01/2020
Firmado Por	MARGARITA PEREZ CROVETTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4

3. Objetivos generales y específicos del proyecto: Hasta 7 puntos.

El proyecto recoge objetivos pertinentes, suficientes y perfectamente formulados, adecuándose a las necesidades de la población destinataria. Dichos objetivos son evaluables, detallándose en dicho programa, los instrumentos, indicadores y resultados esperados.

Puntuación obtenida: 7 puntos.

4. Metodología: Hasta 10 puntos.

La metodología descrita en el proyecto, recoge una estrategia coherente de trabajo integral con los menores, encaminada a su desarrollo personal, su integración social y educativa. Las actividades propuestas son proporcionales con los medios y recursos disponibles y con los instrumentos y técnicas a utilizar, estando adaptadas a la población atendida.

Puntuación obtenida: 10 puntos.

5. Organización general del centro: Hasta 9 puntos.

En el proyecto presentado se describe este apartado partiendo de su Reglamento de Organización y Funcionamiento contemplando vagamente la estructuración de la actividad educativa del centro en relación a la vida cotidiana, desglosada por tareas ajustándose a la edad y características de los menores acogidos.

Puntuación obtenida: 4,5 puntos.

6. Evaluación del proyecto: Hasta 7 puntos.

El proyecto descrito define adecuadamente los criterios, técnicas y herramientas que se van a utilizar en el proceso de evaluación, respondiendo a las preguntas: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Por qué?, ¿ Para qué?, ¿Cuándo? y ¿Cómo? se evalúa. Realizan una evaluación cualitativa y cuantitativa a través de técnicas e instrumentos de recogida de información.

Puntuación obtenida: 7 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 40,5 PUNTOS

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva.
Teléf. 959 005700. Fax 959 005772

Entidad "FUNDACIÓN SAMU"

El Proyecto Integral de Centros de Protección de Menores presentado por dicha entidad, recoge todos los apartados solicitados en el Anexo XII:

1. Descripción del Proyecto: Hasta 5 puntos.

El proyecto presentado no describe el programa que corresponde a dicho Lote (Residencia básico) definiendo las características de un programa de Atención Inmediata.

Puntuación obtenida: 0 puntos.

2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad: Hasta 7 puntos.

La entidad dispone de unas instalaciones con espacios diferenciados y con una distribución y aprovechamiento acordes al programa presentado. En cuanto a su ubicación geográfica no se encuentra en zonas de exclusión social pero no está accesible a los recursos comunitarios ya que se encuentra en las afueras a casi 1km del núcleo urbano. El domicilio del CRB se encuentra ubicado en la zona establecida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (Zona Sierra).

Puntuación obtenida: 3,5 puntos.

3. Objetivos generales y específicos del proyecto: Hasta 7 puntos.

Los objetivos no están adaptados a la población a atender, limitándose a una población adolescente. El enfoque de los mismos, no se corresponde con el programa de un CRB estando más orientado a la población de un COILS(Centro de Orientación e Inserción Laboral y Social).

Puntuación obtenida: 0 puntos.

4. Metodología: Hasta 10 puntos.

La metodología descrita en el proyecto, no recoge una estrategia coherente de trabajo integral con los menores. No especifican actividades, técnicas metodológicas ni instrumentos. Definen los principios metodológicos como objetivos a alcanzar. Para explicar su metodología se han basado en cada uno de los Instrumentos Generales e Individuales, copiados literalmente de la Orden 13 de julio de 2005 "Proyecto Educativo Marco".

Puntuación obtenida: 4 puntos.

5. Organización general del centro: Hasta 9 puntos.

La estructuración de la vida cotidiana no está desglosada por tareas sino por talleres y actividades programadas que se integran en una programación anual sin describir la organización de la vida cotidiana del centro (horarios, actividades escolares, higiene, comidas, ocio, etc.) Está enfocado únicamente a una

Código:	Ry71i727XG9GE3vKgj3ApH3BI5igH_	Fecha	16/01/2020
Firmado Por	MARGARITA PEREZ CROVETTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4

población adolescente cuando en un centro residencial básico pueden convivir menores de 0 a 18 años. .

Puntuación obtenida: 4 puntos.

6. Evaluación del proyecto: Hasta 7 puntos.

Evaluación solo centrada en los menores, sin evaluar los recursos materiales, los recursos humanos, los instrumentos de trabajo y demás elementos que intervienen en el funcionamiento del centro, no apreciándose la totalidad de aspectos a evaluar.

Puntuación obtenida: 3,5 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 15 PUNTOS
(NO SUPERA EL UMBRAL DE PUNTUACIÓN).

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva.
Teléf. 959 005700. Fax 959 005772

Código:	Ry71i727XG9GE3vKgj3ApH3BI5igH_	Fecha	16/01/2020
Firmado Por	MARGARITA PEREZ CROVETTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4